



ANEXO 5

MODELO DE CONTRAPARTIDAS

Teniendo en cuenta que a través del FONDO EMPRENDER el SENA aporta recursos de capital semilla, facilitando así la creación de empresas, se ha definido que cada emprendedor realice tras la aprobación de su Plan de Negocio una contribución al fortalecimiento de una cultura emprendedora, para lo cual se establece una contrapartida en especie que se realizará a través de transferencia de conocimiento para los usuarios de la formación profesional del SENA.

Esta transferencia se debe desarrollar durante la fase de ejecución empresarial, y representa el 1,4% del valor total del proyecto, este porcentaje está sustentado y valorado sobre la participación en eventos, los cuales tendrán un costo del 25% de 1 SMMLV, teniendo en cuenta que son 180 SMMLV el máximo aprobado lo anterior representa como máximo la participación del emprendedor en once (11) eventos, clasificados así: i) Charlas informativas del programa Fondo Emprender y sus beneficios, ii) Charlas testimoniales y promocionales sobre la experiencia Fondo Emprender en espacios feriales, ruedas de negocios, académicos u otros de similar naturaleza, iii) Transferencia de buenas prácticas en: aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, gerenciales, manejo del sistema de información de Fondo Emprender y todo lo relacionado con el funcionamiento del programa en cualquiera de sus fases, orientadas a los emprendedores, iv) Mentoría a los emprendedores que se encuentren en etapa de puesta en marcha con el fin de contribuir al logro de mejores niveles de efectividad de dichos planes de negocio.

Este proceso debe ser realizado durante el periodo de ejecución de los recursos aprobados, siendo la contraprestación el resultado no solo del desarrollo de una de las actividades estipuladas, sino que podrá optar por la suma de varias de ellas a fin de completar con el aporte de contrapartida exigido en el contrato de cooperación suscrito entre el BENEFICIARIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el SENA.

De esta manera el cálculo del número de eventos a desarrollar como parte de la contrapartida del emprendedor estará dado por la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Monto aprobado en SMLMV} * 1,4\%)}{\text{Valor evento } 0,25 \text{ SMLMV}} = \text{Número de Eventos}$$

	Porcentaje	Máximo SMLMV (180)
Contrapartida	1,4%	2,52
Valor Evento	25%	0,25
Número de Eventos		11

NOTA: Teniendo en cuenta que se trata de eventos, en el caso en el que al aplicar la fórmula el resultado se genere en cifras decimales, el número de eventos se redondeará al siguiente **número entero hacia arriba**.

Al aplicar la fórmula, y teniendo en cuenta el monto a financiar aprobado por el Consejo Directivo para el presente proyecto, el compromiso del emprendedor será el de desarrollar _____ () eventos.

El indicador se deberá ejecutar a partir del primer mes y de forma mensual hasta alcanzar la totalidad del mismo. La Unidad de Emprendimiento es la responsable de la programación de las contrapartidas y las Subdirecciones de Centro serán las responsables de emitir los avales de certificación con el respectivo radicado.

La vinculación de un aprendiz, como cuota voluntaria, a través de un Contrato de Aprendizaje por un periodo no inferior a seis (6) meses será homologable a la totalidad de las contrapartidas.

De acuerdo a lo anterior se entienden cada una de las actividades de la siguiente manera:

- **Charlas informativas, promocionales o testimoniales:** Desarrollo de actividades de divulgación de información, asociadas a los componentes técnico, administrativo, legal, financiero, gerencial, manejo del sistema de información de Fondo Emprender y todo lo relacionado con el funcionamiento del programa en cualquiera de sus fases, contando la historia relacionada con la experiencia del emprendedor en el programa, o promocionando los programas de emprendimiento del SENA.
- **Transferencia de buenas prácticas:** es el proceso en el que se transfieren habilidades, conocimientos y experiencia en torno a un proceso o fase relacionado con el funcionamiento del programa en cualquiera de sus fases.
- **Mentorías:** La mentoría es una relación profesional en la que una persona con experiencia apoya y motiva a que las personas que acompaña desarrollen habilidades específicas y conocimiento que maximizará su potencial de negocio y mejora su desempeño. Siendo las personas que acompañan las responsables de su propio aprendizaje. Es la transferencia de conocimiento, habilidades y experiencia. El mentor actúa como una guía para encontrar la dirección correcta y encontrar soluciones.



Dichos eventos deben ser concertados y certificados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en compromiso de que se adelantarán las debidas contrapartidas, se anexa programación y se suscribe el presente por el emprendedor quien es o será el representante legal de la nueva empresa y, con la revisión previa del Centro de Desarrollo Empresarial con la que se procederá el acuerdo.

Atentamente,

Firma:

Nombre emprendedor:

C.C. No.:

Ciudad*:

Dirección*:

Teléfono*:

Plan ID No.*:

Anexo: programación tentativa de los eventos proyectados durante los doce meses de seguimiento.

* Los datos aquí incluidos deben coincidir con los diligenciados en la plataforma del Fondo Emprender.